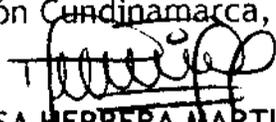




**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, el proceso divisorio y/o venta común, Rad No 2019-00016-00, informándole que del memorial suscrito por el doctor RICARDO DELGADO MOLANO, a través del cual agencia el aplazamiento de la diligencia de remate, programada para el 22 de abril de 2021. Sírvase proveer.

Zipacón Cundinamarca, trece (13) de abril de 2021.

  
**MELISSA HERRERA MARTINEZ**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ZIPACÓN - CUNDINAMARCA**

Zipacón, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**PERDIDA DE LA COMPETENCIA  
PROCESO: DIVISORIO Y/O VENTA COMÚN  
RAD: No. 2019-00016-00  
DEMANDANTE: MARIA OLINDA RUIZ SARMIENTO Y OTROS  
DEMANDADOS: WILLIAM SARMIENTO RUIZ Y OTRO**

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

1.- Aplazar la diligencia de remate programada para el día 22 de abril de 2021 y se señala el día Diez (10) DEL MES DE Mayo  
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS  
Diez (10:00 AM) para practicar el remate del bien distinguido con matrícula inmobiliaria No. 156-81013 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, la cual ha de celebrarse de manera virtual, a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS, mediante enlace que será remitido a los correos electrónicos de los interesados con anticipación.

Hágasele saber a las partes que deben allegar con antelación, al correo electrónico institucional [jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co), la documentación que pretendan hacer valer en la audiencia; así como el correo electrónico de todas las personas que participaran en la audiencia.

La licitación se propiciará a la hora señalada y se cerrará trascurrida una hora. Será postura admisible la que cubra el ciento por ciento (100%) del avalúo del bien y, previa consignación del porcentaje legal, es decir, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo (Artículos 411, inc. 4 y 451, inc. 1). Adviértase a los postores que deberán presentar sus ofertas en la diligencia en sobre cerrado.

2.- Tener como base de la licitación la suma de \$410.969.000 pesos, que corresponde al 100% del avalúo del bien inmueble a rematar.

3.- **EXPIDASE** el aviso de remate y hágase entrega del mismo a la parte demandante, para que tal como lo ordena el artículo 450 del C.G.P, efectúe

